Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe

CIRCULAR A PADRES DE FAMILIA

03-11-2026

Asunto: Política de Becas 2027 – Estudiantes de Transición Promovidos al Grado Primero

Estimados padres de familia, reciban un saludo cordial y mis mejores deseos de paz y bienestar para ustedes y sus seres queridos. Espero que este mensaje los encuentre en un momento de armonía, rodeados de alegría y satisfacción por los logros alcanzados este año.

Me permito recordarles que se acercan las fechas de matrícula para estudiantes nuevos y antiguos (Diciembre 9: Preescolar y de Primero a Quinto de primaria. Diciembre 10: Sexto a Undécimo).

Con el propósito de apoyar y motivar a nuestros estudiantes en su proceso educativo, el Colegio Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe, en alianza con la Financiera Comultrasan y Fundación Comultrasan informa a las familias de los estudiantes que están en transición que, al avanzar al grado primero, podrán acceder al beneficio de becas ofrecido para el año 2027. Este programa está diseñado como un respaldo adicional para promover el bienestar y el acceso a una educación de calidad dentro de nuestra comunidad.

Cabe destacar que aquellos que opten por no acogerse a este beneficio deberán asumir los costos educativos establecidos y autorizados por la Secretaría de Educación Municipal.

POLÍTICA DE BECAS VIGENTE: La política de becas vigente aprobada por la Junta Directiva del Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe, mediante Acta 121 de noviembre 20 de 2023, es la siguiente:

- El beneficio de la beca se otorga a partir del grado primero hasta undécimo, exclusivamente para estudiantes de estratos residenciales 1, 2, 3 y 4, con los siguientes porcentajes de descuento:

BENEFICIO OTORGADO: ESTRATO	MATRÍCULA	PENSIÓN
1, 2 Y 3	Beca del 50%	Beca del 50%
4	No aplica Beca	Beca del 40%

- Para estudiantes de promoción del año no promovido (Directiva Ministerial # 29 de 2010):

ESTRATO	MATRÍCULA	PENSIÓN
1,2,3 Y 4	No aplica Beca	Beca del 30% A partir del segundo trimestre si reúne todos los requisitos.

- Los estudiantes que reprueben el año escolar ingresarán sin beca por todo el año.
- Si la pensión de varios períodos es pagada anticipadamente recibiendo el beneficio de la beca y esta se pierde por cualquier motivo en el periodo académico, el responsable económico deberá pagar la diferencia

We prepare for Cambridge English Qualifications
icontec ISO 9001 SC6405-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

➢ **REQUISITOS:**

Para aquellos interesados en acceder al beneficio de la beca, se requiere el estricto cumplimiento de los requisitos establecidos por la institución educativa y Financiera Comultrasan, los cuales se detallan a continuación:

- **Requisitos Institucionales:**

CRITERIO	MATRÍCULA	PENSIÓN
ACADÉMICO	Promedio ponderado obtenido en el consolidado de los tres periodos académicos, el cual debe ser igual o superior a 4.2.	Iniciar y mantener en cada trimestre, durante el año escolar un promedio académico igual o superior a 4.2.
CONVIVENCIA	Juicio valorativo comportamental logrado (superior) del último trimestre académico.	Iniciar y mantener un juicio valorativo comportamental logrado (superior) verificado trimestre académico.
FINANCIERO	Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la institución educativa.	Cancelar oportunamente el valor de la pensión, de acuerdo con la fecha límite mensual de pago establecida en el recibo de pensión.

- **Requisitos Financiera Comultrasan:**

ASOCIADO	MATRÍCULA	PENSIÓN
ESTUDIANTE	• Estar asociado a la Cooperativa Financiera Comultrasan. • Aperturar un PAP (Plan de Ahorro Programado), el cual debe ser igual o mayor a $20.000. • Saldo en la cuenta de aportes mínimo de $10.000.	• Realizar el pago mensual del PAP (Plan de Ahorro Programado), el cual debe ser igual o mayor a $20.000. • Abonar a la cuenta de aportes un mínimo de $10.000 mensuales.
RESPONSABLE ECONÓMICO	• Estar asociado a la Cooperativa Financiera Comultrasan. • Tener un producto de ahorro activo. • Saldo en la cuenta de aportes mínimo de $10.000.	• Tener activo un producto de ahorro en Financiera Comultrasan. • Abonar a la cuenta de aportes un mínimo de $10.000 mensuales.

➢ **CONSIDERACIONES IMPORTANTES**

1. Al realizar la apertura del PAP (Plan de Ahorro Programado), Financiera Comultrasan solicita un pago inicial, generalmente de $10.000. Se recomienda efectuar también el pago de la primera cuota el mismo día, ya que si no se registra un aporte mínimo de $20.000 en el producto, la entidad no aprobará el beneficio de la beca.

2. Tanto el estudiante como el responsable económico deben continuar realizando los aportes de manera puntual durante noviembre y diciembre de 2026, así como en enero de 2027. Se recuerda que, incluso durante el periodo de vacaciones, los aportes deben realizarse puntualmente, dado que el compromiso es directamente con la entidad financiera y no con el colegio. Es importante tener en cuenta que cualquier atraso o mora en los aportes impedirá que se otorgue el beneficio de beca correspondiente a la pensión del mes de febrero de 2027.
3. Para asegurar que su pago se registre correctamente, le recomendamos revisar con detenimiento el comprobante entregado por el cajero (verificar que el dinero se consigne correctamente en las cuentas de aportes y del PAP). En caso de detectar alguna inconsistencia o error, no dude en notificarlo de inmediato al personal encargado. Recuerde que, una vez finalizada la transacción, no será posible realizar modificaciones posteriores.
4. Cada asociado debe validar el cumplimiento de las condiciones requeridas, tanto para el estudiante como para el responsable económico. Es importante aclarar que la institución educativa no tiene acceso a la base de datos de la Financiera Comultrasan, por lo que esta verificación únicamente puede ser realizada por ustedes en esta entidad.

Nota importante: Para acceder al beneficio de la **beca en matrícula**, los aportes y pagos correspondientes deberán encontrarse al día, sin excepción, a más tardar el **lunes 30 de noviembre de 2026**. Los padres que no cumplan con este plazo no podrán aplicar al beneficio, aun cuando realicen el pago posteriormente.

De igual manera, para la beca correspondiente a la **pensión del mes de febrero de 2027**, Financiera Comultrasan realizará la verificación de cumplimiento a corte del **viernes 29 de enero de 2027**. Los padres de familia que no cumplan con los requisitos de manera estricta no podrán recibir el beneficio de la beca. Por este motivo, invitamos a todos a tener presente esta información para evitar inconvenientes.

Agradecemos su atención y compromiso con estas indicaciones. Para cualquier duda o inquietud, pueden dirigirse a la oficina de Cartera, comunicarse al 6076472971 ext. 117 o al WhatsApp 3186082522.

Gimnasio Superior
Empresarial - Bilingüe
RECTORÍA
Bucaramanga

Diana Velasquez Vega

Mag. DIANA VIRGINIA VELÁSQUEZ VEGA
Rectora